

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
PARA GRABACIÓN DE CORTOMETRAJE
"LOS CARCAMALES" DE CHASQUI CHILE
SpA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4267,

Independencia, 17 SEP 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud presentada con fecha 02 de Septiembre de 2019, por don Camilo Iñiguez, en representación de Chasqui Chile SpA. (Productora Kuarzo TV), Rut. 76.452.763-1; Providencia Alcaldicia N° 2655, de fecha 05 de Septiembre de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 3909, de fecha 28 de Agosto del 2019, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Luis Mayorga Salces, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en el artículo 12 ítem 32 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales; artículo 24 Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- **AUTORIZÁSE** el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público al contribuyente **CHASQUI CHILE SpA.**, Rut. 76.452.763-1, para la grabación de escenas del cortometraje "Los Carcamales", el día martes 17 de Septiembre de 2019, en horario de 14:00 a 19:00 horas en calle Francia entre Maruri y Escanilla, especialmente en calle Francia N° 1550.

2.- Será responsabilidad del solicitante adoptar las medidas de seguridad adecuadas para evitar potenciales accidentes, para lo cual, el contribuyente se compromete a colocar y mantener señalización informativa, reglamentaria y dispositivos que tengan como función advertir a los conductores y peatones.


3.- La presente autorización no faculta al contribuyente a realizar ningún corte de calle.

4.- El cobro de los derechos municipales por la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público será de acuerdo a lo indicado en el Título VI, artículo 12, Ítem 32 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MDB / mdb.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Control - Departamento Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.